Programa SOL [1]

Image not found or type unknown

PROGRAMA PERMANENTE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Por una mejor calidad del ambiente académico en la UASD…para cuidar lo nuestro y estudiar mejor

ORIGEN

El programa SOL tiene su origen en el Centro Universitario Regional de Santiago, CURSA, como una iniciativa del prof. José De Luna en el 2005. Dicho programa fue asumido oficialmente por el honorable Consejo Universitario mediante la resolución No. 2005-336 de fecha 30 de noviembre de 2005.

CONCEPTO

El programa se concibe en el marco de la estrategia destinada a preservar la ecología de los distintos campus de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, ubicados en de la Sede Central y en los Recintos, Centros y Extensiones, y a la creación de un ambiente laboral que facilite un clima adecuado para la labor académica, el estudio, la convivencia así como el disfrute y deleite de la familia universitaria y los visitantes.

JUSTIFICACIÓN

El campus universitario en su sede central ha experimentado un proceso creciente de deterioro ecológico como consecuencia del acelerado proceso de construcciones que en él se desarrolla. Por otra parte, en el interior del país el Gobierno dominicano desarrolla un programa de construcción de mini ciudades universitarias, las cuales requieren ser preservadas para evitar su deterioro.

Por otra parte, el incremento de la matricula estudiantil y concomitantemente la densidad poblacional de la UASD, estimada en el campus central en 6 metros cuadrados por alumnos y en 3 metros cuadrados en aulas, obliga a asumir una respuesta que garantice servicios eficientes y un ambiente agradable.

OBJETIVOS

El PROGRAMA SOL tiene como propósitos:

Garantizar a la familia universitaria un ambiente ecológico limpio, agradable, ordenado y seguro, que contribuya a

elevar la motivación para el trabajo académico y administrativo, preserve nuestra integridad física, eleve nuestra calidad de vida y el orgullo de ser uasdianos.

Crear conciencia sobre la necesidad de preservar y cuidar las instalaciones de los campus universitarios.

LEMA

Uniendo corazones por la UASD…para cuidar lo nuestro y estudiar mejor.

COMPONENTES DEL PROGRAMA SOL

Un Plan Maestro del Campus Central de la UASD para regular el uso urbano y de sus edificaciones, por constituir un Patrimonio Monumental de Arquitectura Moderna en la República Dominicana, con vocación de Patrimonio de la Humanidad y de los campus de los Recintos, Centros y Extensiones.

SILENCIO

El sub-programa del silencio busca garantizar la libre expresión y el entendimiento en un ambiente de respeto reciproco, democracia, tolerancia y solidaridad. El programa del silencio incluye:

- Convertir el campus universitario en un espacio peatonal, para lo cual todos los estacionamientos deberán estas en la periferia.
- Se prohíbe el uso de altoparlantes, megáfonos, redoblantes o cualquier tipo de sonido que cause ruido que exceda el nivel de decibeles permitido en un campus universitario.
- Se prohíbe tocar bocinas y otros medios sonoros que interfieran las actividades académicas y administrativas.
- Se prohíbe el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos que detraigan la concentración de los actores del proceso de aprendizaje.
- Se prohíbe la permanencia de estudiantes en los pasillos de los edificios de aulas. Tan pronto una sección de docencia concluya, todos los estudiantes deben dirigirse a los espacios libres y de uso común.
- Se prohíbe la realización de actos públicos, fiestas, concentraciones y cualquier otra actividad que pueda perturbar la docencia, la investigación y demás actividades de la Institución.

ORDEN

El orden tiene por finalidad garantizar una conducta de los universitarios apegada al respeto a la institucionalidad expresada en el Estatuto Orgánico, los reglamentos, las políticas, las normas y los valores de la Institución: solidaridad, transparencia, verdad, igualdad, libertad, equidad, tolerancia, paz, responsabilidad y convivencia. El programa del silencio incluye:

- El estacionamiento de los vehículos solo en los lugares señalados para tal fin. Se prohíbe estacionar encima de aceras, rotondas, pasos peatonales, rutas de acceso a edificios y demás lugares debidamente señalados.
- La circulación de vehículos se hará estrictamente como lo indiquen las señales de tránsito interno.
- Las butacas, equipos y demás muebles de los espacios de docencia, investigación y administración deben permanecer siempre en sus respectivos lugares.
- Los profesores, estudiantes, empleados y visitantes, circularan en los edificios de aulas y oficinas, según lo indique la señalización.

- El cuerpo se seguridad, los bedeles, conserjes, personal de mantenimiento y demás servidores administrativos, deberán estar debidamente identificados con los símbolos de la Institución.
- El personal directivo, académico, administrativo y los estudiantes, deberán asistir a sus labores exhibiendo el tipo de vestimenta establecido en el Código de Ética y Disciplina de la Institución.
- Se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas, excepto agua, en los espacios destinados a la docencia.
- Solo el personal de seguridad autorizado debe portar armas de fuego en el campus universitario.
- Se prohíbe a cualquier persona física o moral, universitaria o no, desarrollar actividades de tipo comercial, política, religiosa o de otra índole en los espacios den los recintos, centros y extensiones universitarios.
- El campus de los recintos, centros y extensiones universitarios deberán ser repoblados exclusivamente con los tipos de arboles que recomiende la Comisión Ambiental de la UASD.
- Se prohíbe la circulación de vendedores ambulantes, pedigüeños, promotores de actividades y cualquier otro tipo de agente ajeno a las labores académicas de la institución.
- Se prohíbe la realización de actividades en el campus de los recintos, centros y extensiones, a personas y grupos no autorizados
- Los visitantes no universitarios deberán identificarse previamente antes de acceder a las oficinas de las autoridades universitarias.
- Se prohíbe fumar en las aulas, oficinas, auditorios, cafeterías, comedores, bibliotecas y demás espacios de uso común.

LIMPIEZA

La limpieza procura instaurar una cultura colectiva de actitud voluntaria para mantener nuestros espacios libres de contaminación de todo tipo: desperdicios, ruido, visual, moral.

- Se establece la clasificación de los desperdicios sólidos y su posterior canalización con fines de reciclaje.
- Se prohíbe la colocación de cualquier tipo de propaganda en edificios, aceras, contenes, arboles, cables de teléfonos, y otros lugares que generen contaminacion visual.
- La recogida de desperdicios sólidos deberá realizarse en horario nocturno posterior a la finalización de la jornada laboral.
- El Comité SOL cada sección de docencia teórica, de laboratorio, de taller, de clínica, de hospital o de campo es responsable de mantener el Silencio, el Orden y la Limpieza en esos lugares.
- Al concluir cada jornada de la sección de docencia teórica o práctica, el aula, laboratorio, taller, clínica, hospital o campo, debe ser dejada limpia y ordenada al siguiente grupo que inicia.
- La limpieza de las aulas, clínicas y laboratorios deberá realizarse en horario nocturno.
- Se establece una jornada de limpieza de tres turnos para garantizar aseo permanente en todas las áreas.
- Los baños deberán permanecer abiertos todo el tiempo, con atención personalizada.

ORGANISMOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA SOL

1. **Comisión Coordinadora General SOL.**

- Rector de la UASD, quien lo preside.
- Vicerrectoría Administrativa
- Vicerrectoría de Extensión
- Coordinador General Operativo del programa SOL
- El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
- El Coordinador General de los Recintos, Centros y Extensiones

- El Director del Instituto Sismológico
- Comisión de Mitigación y Prevención de Desastres
- El Director de Relaciones Públicas
- El Coordinador de la Comisión Ambiental de la UASD
- La Coordinadora de la Comisión de Modernización de la Planta Física
- El Director de la Oficina de Control Financiero de las Actividades Docentes
- El Director de Seguridad
- El Director de Planta Física
- El Director de Ornato
- El Mayordomo General
- El Presidente de FAPROUASD
- El Presidente de la FED
- El Presidente de ASODEMU

1. **Comisión Coordinadora SOL de Facultad.**

- El Decano, quien la preside
- El Coordinador Administrativo de la Facultad, como Coordinador Ejecutivo.
- El Encargado de mantenimiento de la Facultad
- El Supervisor de Seguridad
- Supervisor de Limpieza
- Supervisor de Ornado
- Encargado de Mantenimiento
- El Bedel
- El Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad
- El Delegado de ASODEMU en la Facultad
- Un representante estudiantil designado por el Consejo Directivo de la Facultad
- El Coordinador en la Facultad de los Ecoagentes UASD

1. **Comisión Coordinadora SOL de Recintos, Centros y Extensiones.**

- El Director del Recinto, Centro o Extensión, según corresponda, quien la preside
- El Coordinador Administrativo del Centro, quien funge como Coordinador Operativo de la Comisión
- El Encargado de mantenimiento de la Facultad
- El Supervisor de Seguridad
- El Supervisor de Ornato
- El Supervisor de Limpieza
- El Supervisor de los Bedeles
- El Presidente de ASODEMU en el Recinto, Centro o Extensión
- El Presidente de la FED en el Recinto, Centro o Extensión
- El Coordinador de los Ecoagentes UASD en el Recinto, Centro o Extensión.

1. **Comisión SOL de edificios no asignados a Facultad, Recinto, Centro o Extensión.**

- El Gobernador del edificio, quien la preside

- El Encargado de mantenimiento del edificio
- El Supervisor de Seguridad
- El Supervisor de Ornato
- El Supervisor de Limpieza
- El Supervisor de los Bedeles
- El Coordinador de los Ecoagentes UASD en el edificio.

1. **Comité SOL en cada sección de docencia teórica o práctica.**

- El profesor, quien la preside
- El Coordinador y dos miembros de los Ecoagentes UASD en la sección de docencia teórica, de laboratorio, de taller, de clínica, de hospital o de campo. Estos deberán ser electos democráticamente el primer día de docencia por los estudiantes inscritos en la sección, bajo la coordinación del profesor, quien reportará los electos a la Comisión SOL de la Facultad, Recinto, Centro o Extensión, según corresponda.

1. **Colaboradores del programa.**

- Ecoagentes Uasdianos.
- Voluntariado Universitario.
- Grupos Estudiantiles, Asociaciones de Carreras, Asociaciones de pueblos del interior (Embajadas), otros colaboradores.
- Corrientes de profesores.
- Corrientes de empleados.
- Personas y empresas patrocinadoras.

PREMIOS DEL PROGRAMA

Como forma de reconocer el resultado de la aplicación del programa, se establecen los siguientes premios de reconocimiento público:

- Al edificio más limpio, ordenado y silencioso.
- Al grupo estudiantil mejor colaborador del programa SOL.
- A la corriente de empleados mejor colaboradora del programa SOL.
- Al candidato que desarrolle la campaña más respetuosa del medio ambiente.
-

SANCIONES

Las violaciones a las normativas del programa SOL se aplicarán de acuerdo a la gravedad del caso y atendiendo a las normas disciplinarias y éticas de la Institución.

Ciudad Universitaria, Santo Domingo, República Dominicana,

11 de abril de 2011.

Enlaces:

Website del Proyecto [2]

Source URL: https://transparencia.uasd.edu.do/?q=programas-y-proyectos/programa-sol

Enlaces

[1] https://transparencia.uasd.edu.do/?q=programas-y-proyectos/programa-sol

[2] http://sol.uasd.edu.do